



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia 510 - VIRÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 03-2012, Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de enero del año dos mil doce; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Virú, tiene entre otras, funciones específicas en materia de Educación, cultura, deporte y recreación; asimismo, en su artículo 82° prescribe que es responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter Distrital;

Que, en materia de educación, promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; también es competente para diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;

Que, el señor Alcalde propuso al Concejo solicitar al señor rector de la Universidad Nacional de Trujillo para instalar una subse de la universidad en la ciudad de Virú, teniendo en cuenta que la población cada vez tiene mayores necesidades y la juventud viruñera necesita prepararse de acuerdo con los tiempos en una universidad, como la de Trujillo que es la mas antigua y además es conocida por su prestigio; la Municipalidad daría el terreno y hasta se construiría algunas aulas para que empiece a funcionar. Las Facultades que podrían solicitarse de acuerdo a las necesidades serían Contabilidad, Agronomía y alguna otra que sea necesaria para mejorar la vida de la ciudad de Virú como, Agropecuaria, Agrícola, Ingeniería Industrial y Civil;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Oficina General de Administración la realización de un estudio técnico para la creación de la Subse de la Universidad Nacional de Trujillo en la ciudad de Virú, teniendo en consideración que las facultades podrían ser Facultad de Ciencias Económicas (Contabilidad), Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ingeniería (Ingeniería Industrial y Civil).

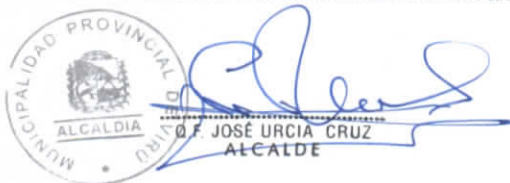
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Trujillo crear la subse de la Universidad en la ciudad de Virú para que funcionen las facultades de Ciencias Económicas (Contabilidad), Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ingeniería (Ingeniería Industrial y Civil) y otras que determine el estudio que se autoriza en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración en cuanto les corresponda.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Dado en Virú, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil doce.

C.c
GM
OGA
OGPyP
UNT
Archivo.



TELÉFONOS:

ALCALDÍA
Telf.: 044-371031
Anexo 102

SECRETARÍA GENERAL
Telf. 044-371031
Anexo 104

ABASTECIMIENTO
Telefax: 044-371259

PÁG. WEB:
www.muniproviru.gob.pe
CORREO:
muniviru@hotmail.es